Mérida, Yucatán a 04 de mayo del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0140/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Lic. Jessica María Berzunza Magaña
Directora Jurídica del
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
Presente.

En atención a su oficio **IMDUT/DJ/280/2021**en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), sobre el anteproyecto "**Decreto por el que se crea el Consejo Consultivo para la Promoción y el Fomento del Uso de la Bicicleta en la Zona Metropolitana de Mérida".**

Al respecto, el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que la regulación propuesta es la emisión de un Decreto por el que se crea el Consejo Consultivo para el uso de la Bicicleta en la Zona Metropolitana de Mérida, que tiene por objeto promover y fomentar el uso de la bicicleta en el Estado de Yucatán.

Por lo tanto, la regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que por el contrario, se pretende implementar un organismo auxiliar que fomente el uso de la bicicleta como un medio de transporte alternativo, el cual es amigable con el medio ambiente, permite un ahorro en la economía familiar, un estilo de vida saludable, y al mismo tiempo generar más empleo y mayores oportunidades de autoempleo.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de *la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*[1], **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P./rhp
Ccp. Archivo

[1] Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019 y modificado por última vez el 04 de enero de 2021.